

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**EL DIA 12 DE JUNIO DE 2019**

**ASISTENCIA:**

- **Presidencia:**  
Dña. Damiana Pilar Saavedra Hernández, Alcaldesa en Funciones, según delegación formalizada mediante Decreto de la Alcaldía nº 2150/2019, de 11 de junio.
- **Concejales:**  
D. Jordani Antonio Cabrera Soto.  
D. Farés Sosa Rodríguez.  
Dña. M<sup>a</sup> Soledad Placeres Hierro.
- **Secretaria General Accidental:**  
Dña. Catalina L. Soto Velázquez.
- **Ausentes:**  
D. Rafael Perdomo Betancor y D. Jorge Martín Brito, quienes excusaron su asistencia ante la Presidencia por motivos personales.

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día doce de junio del año dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones, Doña Damiana Pilar Saavedra Hernández, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 2109/2019, de 7 de junio.

Actúa de Secretaria, la funcionaria de la Corporación, Doña Catalina L. Soto Velázquez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasaron a tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

**UNICO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Se trae, para su aprobación, los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 3 de junio de 2019 y extraordinaria de 11 de junio de 2019, todo ello a los efectos previstos en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Formulada por la Sra. Alcaldesa en Funciones la pregunta de si algún miembro presente de la Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión del 3 de junio de 2019, no se enuncia ninguna, se considera ésta aprobada por unanimidad de los miembros presentes y ello conforme al artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Planteada a continuación por la Sra. Presidenta la pregunta de si algún miembro asistente de la Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión del 11 de junio de 2019, por éstos nada se manifiesta, aunque por ésta se considera oportuno abstenerse toda vez que no asistió a la misma, estimándose por tanto que ésta queda aprobada por tres votos a favor y con la abstención de Doña Damiana Pilar Saavedra Hernández.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo la Secretaria General Accidental, doy fe.